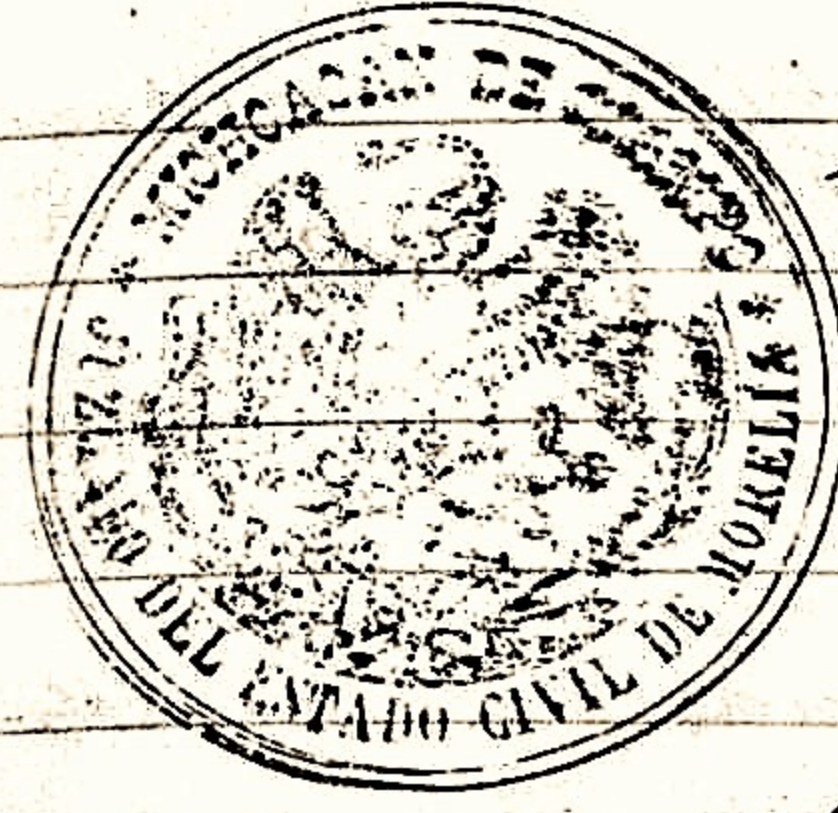


del contrato el que Andra lugar en este Juzgado a confirmacion de este acto. Para constancia se levanta la presente ante los Ciudadanos Vicente F. Ojeda y Miguel Pires, mayores de edad, célibes, empleados y de este domicilio quienes impuestos de la presente firmaron de conformidad con el infrascrito Tuer = y el interesado = Manuel Lozano Grandia = Faburcio Herrera = Vicente F. Ojeda = Miguel Pires = Publicados.

Manuel Lozano Grandia

Número 826 En el día a las 10 de la mañana del ochocientos veinte día el veintinueve de Diciembre del 1899 mil ochocientos noventa y nueve presentados ante el infrascrito Tuer Faburcio Herrera de 35 años.

Matrimonio unta y cinco años de edad, jornalero y de Carmen Sandoval de 48 años y otros años Faburcio Herrera de edad, ambos célibes, vecinos del rancho de la Carbonera, hijos el primero de José Sandoval y de María Herrera y de José Ferrer difuntos vecinos que fueron de Colguero, y la segunda de Rufino Sandoval y de la Abundancia Sandoval, también difuntos, vecinos que fueron del mismo rancho. No mediando los contrayentes del consentimiento soberano para unirse en matrimonio por su mayor edad según consta de la acta de presentación número 74 ochocientos once de este libro, y no ha habido quien se presentase a oponer impedimento alguno a dicho matrimonio durante los términos de las publicaciones de la acta preparatoria del mismo según aparece de la precedente. Lo el sufradicho Tuer en presencia de los testigos Ciudadanos Antonio Gordillo Antonio Ruiz y Martin Abonado, mayores de edad, casados jornaleros de esta Municipalidad y sin parientes



pero con los interesados después de leerles los 4 puntos primeros artículos de la ley general de 28 de febrero de Julio del 859 mil ochocientos noventa y nueve, quienes a los contrayentes sobre su voluntad para unirse en matrimonio y habiendo contestado afirmativamente, declaró a nombre de la Sociedad perfecta y concluido el contrato, dándose lectura al artículo 15 quinto de la misma ley. Firmó el acto leyéndose la presente a las personas que en el intervinieron y firmaron de conformidad con el infrascrito Tuer = el interesado = Manuel Lozano Grandia = Faburcio Herrera = Carmen Sandoval = Antonio Gordillo = Antonio Ruiz = Martin Abonado = Publicados.

Manuel Lozano Grandia

Número 827 En el día a las 11 de la mañana del día 21 de Diciembre de 1899 mil ochocientos noventa y nueve, el infrascrito Tuer en consideración a ser

No hubo impedimento pasado los términos prescritos por la ley para la publicación de la acta preparatoria del matrimonio, sin que durante ellos se haya opuesto impedimento alguno acerca del que Antonio Ruiz, tiene iniciado en esta oficina con Jesús Ferreira, de acuerdo, con el interesado se fija el día de hoy para la celebración del contrato el que Andra lugar en este Juzgado a confirmacion de este acto. Para constancia se levanta la presente ante los Ciudadanos Vicente F. Ojeda y Miguel Pires, mayores de edad, célibes, empleados y de este domicilio quienes impuestos de la presente firmaron de conformidad con el infrascrito Tuer y el interesado = Manuel Lozano Grandia = Publicados.

Manuel Lozano Grandia